

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 4 de Mayo de 1943

Núm. 99

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

### Administración provincial

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

##### ANUNCIO

Se anuncia por el presente, concurso público de destajo para la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12, 14 y 15 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto es de 86.265,00 pesetas.

Se admiten proposiciones en esta Jefatura hasta las trece horas del día 17 de Mayo próximo en días y horas hábil de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas), debiendo presentar en pliego lacrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de 1.725 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la

personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de **Empresas, Compañías o Sociedades**, además de la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requiera en el pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones en esta Jefatura, ante Notario y a las doce (12) horas.

León, 28 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A.: (ilegible).

##### Modelo de proposición

Don . . . , vecino de . . . , provincia de . . . , según cédula personal número . . . , clase . . . , tarifa . . . , residencia en . . . , provincia de . . . , calle de . . . , número . . . , enterado del anun-

cio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León del día . . . de . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12, 14 y 15 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, provincia de León, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del . . . (en letra) por mil sobre el presupuesto de Administración aprobado para este concurso.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)  
Núm. 237—111,00 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1942, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito, contra las mismas, las reclamaciones que crean oportunas.

Oseja de Sajambre, a 9 de Abril de 1943.—El Alcalde, Amadeo Fernández.

*Ayuntamiento de  
La Robla*

Para que las Comisiones de Evaluación puedan formar con acierto el apéndice al Repartimiento General de Utilidades del año actual, se hace preciso que todas las personas naturales y jurídicas, domiciliadas dentro y fuera del Municipio, de cualquier cuantía y clase de utilidades que tengan, presenten, dentro del plazo de diez días, las declaraciones juradas que previene el artículo 468 del Estatuto Municipal, con las especificaciones que ordenan los artículos 476 y 471 del citado cuerpo legal.

La Robla, 9 de Abril de 1943.—  
El Alcalde, J. García.

*Ayuntamiento de  
Galleguillos de Campos*

Formadas y aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas que han de servir de base para el Repartimiento General de Utilidades de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, para que todos aquellos que se consideren perjudicados, puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo señalado, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde.

Galleguillos de Campos, a 9 de Abril de 1943.—El Alcalde, Félix Cuesta.

*Ayuntamiento de  
Vega de Valcarlos*

Confeccionado el reparto sobre productos de la tierra y toda clase de industrias para el año de 1943, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación, y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Vega de Valcarlos, a 8 de Abril de 1943.—El Alcalde, H. Alvarez.

*Ayuntamiento de  
Villadecanes*

Propuesta por la Comisión de Hacienda una transferencia de crédito en el presupuesto ordinario de 1942, para la realización de pagos inaplazables, a tenor de los artículos 11 y 12 de Hacienda, 303 del Estatuto Municipal y demás disposiciones aplicables, se halla el expediente de su razón expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince

días, durante los cuales se admiten reparos y reclamaciones contra el mismo.

Villadecanes, 9 de Abril de 1943.—  
El Alcalde, (ilegible).

## Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL  
DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Secretaría

*Pleitos incoados*

Pleito número 18 de 1942.—Recurrente, el Sindicato General de Compañías contra Incendios, que operan en España, contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial de 27 de Agosto de 1932, desestimando su reclamación respecto al arbitrio creado por el Ayuntamiento de León por establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios.

Pleito número 14 de 1942.—Recurrente, D. Martín Martínez Fernández, contra acuerdo de la Junta Administrativa de Lucillo, o de su Presidente, sobre venta a D. Matías Carrera de parte de unos terrenos comunales, del sitio llamado «Cofradía».

Pleito número 15 de 1942.—Recurrente, la Sociedad «Aguas de León» contra el acuerdo de 31 de Julio de 1942, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, anulando la Ordenanza número 4 que estableció un arbitrio sobre viviendas insalubres.

Pleito número 16 de 1942.—Recurrente, D. Luciano Díaz Mariñas, contra acuerdo del Ayuntamiento de Fabero, de 5 de Septiembre y 10 de Octubre de 1942, que le declaró jubilable a partir del 30 de Septiembre de 1934, con el sueldo regulador de 3.500 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés en los pleitos mencionados y quisieren coadyuvar en ellos con la Administración.

León, 10 de Abril de 1943.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

Pleito número 2 de 1943.—Recurrente, D. José Díez Liébana contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo provincial, de 14 de Enero de 1943, desestimando su reclamación respecto al acuerdo de la Diputación provincial, de 9 de Febrero de 1940, denegándole prórroga para el pago de cédulas personales y condonación de otro pago.

Pleito número 1 de 1943.—Recurrente, D. Leopoldo Fernández Selva, contra acuerdo de 16 de Enero 1943, del Tribunal Económico-administrativo provincial que desestimó

su reclamación contra resolución del Ayuntamiento de León, fecha 15 Abril 1942, incluyéndole en el padrón de solares sin edificar.

Pleito número 3 de 1943.—Recurrente, la Sociedad «Exportadora Bañezana», contra el Decreto fecha 13 Febrero 1943, del Alcalde de Santa María del Páramo, disponiendo la inmediata demolición de un muelle de carga construido por la Sociedad, rebasando la autorización concedida.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés en los pleitos de que se trata y quisieren coadyuvar en ellos con la Administración.

León, 16 de Abril de 1943.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

*Juzgado municipal de León*

Don Jesús Gil Sánz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con al número 666 de 1942, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, el Sr. D. Ricardo Gavilanes Cubero, Juez Municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Blas Rodríguez López, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por hurto; habiéndolo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Blas Rodríguez López, a la pena de quince días de arresto menor, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado».

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Blas Rodríguez López, que se halla en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Jesús Gil Sánz.—V.º B.º: El Juez Municipal, Ricardo Gavilanes.

## ANUNCIO PARTICULAR

EXTRAVÍO

de un macho, el día 28 del pasado, de unos 13 años, negro, sin herrar, 1,20 de alzada, esquilado, propiedad del vecino de Villaquejida, José Gallego; se ruega a la persona que lo haya recogido y en cuyo poder se encuentre, lo comuniqué a su dueño.

Núm. 232.—8,00 ptas.



ta de la Diputación

1943